



## ***TERCER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS***

### ***ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS***

Durante el tercer año de trabajo como diputada federal de la LXIII Legislatura, impulsé una agenda orientada a promover iniciativas en materia de seguridad, transparencia, economía y empleo, fiscal, así como de cuidado y protección de los animales.

A través de las propuestas buscamos generar mayores incentivos fiscales para el sector empresarial, transparentar los procesos de licitación y generar la eliminación de la partida secreta del gobierno federal.

Así como la promoción del uso de tecnologías de la información en el proceso legislativo de dictaminación en comisiones ordinarias de trabajo; y sobre todo insistimos en la necesidad de generar las reformas constitucionales para establecer la prisión preventiva oficiosa a quién porte armas de fuego exclusivas del ejército sin el permiso correspondiente.

A continuación, se especifica cada una de las proposiciones presentadas durante el último año de trabajo legislativo.

#### **SEGURIDAD.**

- A)** La situación de violencia que se registra en el país, debe ser abordada desde acciones que cierren paso a la impunidad, razón por la cual, se



presentó una propuesta para **reformular el artículo 19 de la Constitucional**, para incorporar como delito grave que amerite prisión preventiva oficiosa la portación de armas de fuego exclusivas del ejército sin contar con el permiso correspondiente.

La falta de castigo ha generado que exista una puerta giratoria, pues quienes portan armas enfrentan el proceso judicial en libertad, lo que eleva la posibilidad de que sigan delinquiendo y atentando en contra de la integridad y el patrimonio de los mexicanos.

El problema de la violencia en el país y en la mayoría de las entidades federativas, tiene una amplia relación con los “homicidios dolosos”, los cuales están vinculados a temas como el robo de hidrocarburos y narcotráfico, principalmente. Los asesinatos son perpetrados por los delincuentes a través del uso de armas de fuego.

En 2017, México alcanzó el nivel más alto de homicidios en los últimos veinte años, con una tasa de 20.5 homicidios por cada 100.000 personas (29 mil 168 asesinatos). En este aspecto es necesario, referir que de acuerdo al Sistema Nacional de Seguridad Pública las armas de fuego han tomado un papel preponderante, tan solo en 2017, en el 66 por ciento de los asesinados se usaron armas de fuego, cuando en 1977 la cifra del uso de armas solamente representaba el 15 por ciento.

Por su parte, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su reporte de incidencia delictiva del fuero federal por entidad federativa 2012–2017, informó que de enero a diciembre de 2016, se registraron 12 mil 428 delitos tipificados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE).

El crecimiento en el uso de armas de fuego en la comisión de delitos está relacionado con el mercado negro que se genera desde Estados Unidos. De acuerdo al Centro para el Progreso Americano cada año llegan a México cerca de 213 mil armas de fuego desde la Unión Americana, lo que ha sido un factor clave en las cifras de homicidios dolosos, delito de mayor incidencia en el país.



- B)** Me sume a la iniciativa de reforma al Artículo Décimo Sexto Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”, del 10 de febrero de 2014.

Con ello **se cerró paso a la designación automática del Procurador General** de la República en funciones para ocupar el cargo de primer Fiscal General de la República, por un periodo de nueve años.

Se planteó adicionar un nuevo párrafo segundo y tercero, en donde se estableció que el Senado de la República realizará de manera inmediata, cuando entre en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General de la República, el proceso de designación del Fiscal General de la República.

## **TRANSPARENCIA.**

- A)** Se presentó una propuesta para **eliminar la denominada partida secreta** del artículo 74 de la carta Magna.

Este esquema ha sido utilizado históricamente como instrumento de opacidad, corrupción y abusos en el ejercicio del poder público. En efecto, la partida secreta está estipulada en el cuarto párrafo de la fracción IV del artículo 74 Constitucional al prever literalmente que “no podrá haber otras partidas secretas, fuera de las que se consideren necesarias, con ese carácter, en el mismo presupuesto; las que emplearán los secretarios por acuerdo escrito del Presidente de la República”.

La sola pronunciación empleada para referirse a la partida secreta, refleja un sentido de secretismo, de ocultamiento y de discrecionalidad utilizada en décadas anteriores, en donde los archivos y documentos administrativos eran ocultos, bajo el argumento del “secreto administrativo”, que implicaba negar sistemáticamente a los ciudadanos la información pública.



- B) Se presentaron reformas que permitan desde las leyes en materia de adquisiciones y obra pública contemplar como mecanismo formal la subasta electrónica inversa.**

Se considera el mecanismo de subasta inversa electrónica como una opción para reducir los riesgos de incurrir en actos de corrupción en las licitaciones puesto que reduce la interacción entre los actores, funcionarios y proveedores.

Asimismo, este mecanismo permite mayor transparencia y participación de la ciudadanía como testigos u observadores en cada paso del procedimiento desde la plataforma electrónica; y más aún puede ser posible que el acto sea transmitido en vivo vía “streaming”, en caso de ser considerado por los entes contratantes.

- C) Acciones para mejorar el desempeño legislativo mediante la celebración de reuniones de comisiones ordinarias mediante el uso de las nuevas tecnologías de la Información (NTIC).**

Se impulsó el uso de las tecnologías de la información en las actividades tanto del sector público como del Poder Legislativo; para dar mayor transparencia en los procesos y someter aún más al escrutinio y evaluación ciudadana el trabajo y las decisiones que toman los funcionarios.

- D) Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Aprobada).**

Esta iniciativa busca garantizar la eficiencia operativa y mejorar las condiciones en la contratación de financiamientos y obligaciones, así como salvaguardar los principios en materia de transparencia, presupuesto y responsabilidad hacendaria, bajo reglas y criterios prudenciales que aseguren una gestión equilibrada de las finanzas públicas y dotar a las Entidades Federativas de un grado mayor de maniobra en el uso de sus ingresos.



## EMPLEO

### A) Proyecto de decreto que reforma el **artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.**

Es necesario reducir el grado de discapacidad de un 80 a un 50 por ciento para el otorgamiento del incentivo fiscal, así como **augmentar el estímulo fiscal** a 50 por ciento en favor de los empresarios que contraten a personas de más de 60 años.

En México la **población de 60 años o más**, asciende a 14.6 millones de personas, de los cuales el 33.8 por ciento (4.9 millones) son activos económicamente, de acuerdo a datos del INEGI.

De acuerdo con el estudio “Situación de las personas adultas mayores en México del Instituto Nacional de las Mujeres” (Inmujeres), el 96.2% de los adultos mayores que trabajan en nuestro país carece de seguridad social por estar empleado en actividades informales.

Respecto al caso de las **personas con discapacidad**, el INEGI reporta que el 6 por ciento de la población, lo que equivale a 7.1 millones de personas en México, tienen una discapacidad. En tanto, sólo el 39.1 por ciento de las personas con discapacidad tienen empleo y ganan 33.5 por ciento menos que el resto, de acuerdo a la organización Impunidad Cero.

Aunado de que reciben salarios menores y sin garantías laborales, situación que aceptan ante la necesidad de contribuir con los gastos de su hogar. Ante este panorama, es necesario apoyar a estos sectores de la población para que puedan acceder a trabajos y salarios dignos.

### B) Se buscó **la deducibilidad del 100% del ISR a las prestaciones económicas que otorguen los patrones a sus empleados**, en el artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Eliminar de la legislación tributaria los límites a la deducción de gastos de previsión social que realizan las empresas en beneficio de los trabajadores.



Dentro de estos supuestos de beneficio social e impulso a sectores específicos de la economía, se encuentran las aportaciones de previsión social que realizan los patrones para incrementar las remuneraciones totales de los trabajadores sin incrementar los costos laborales de las empresas.

Y sin afectar los ingresos de la federación, liberando en el corto plazo recursos para capital de trabajo de las empresas y apuntalando el consumo presente de los trabajadores, al tiempo que garantiza su bienestar futuro, todo lo cual beneficia el desempeño de la economía, la justicia social y de la misma recaudación.

## **ACCIONES FISCALES Y ECONÓMICAS**

- C) Se solicitaron reformas a los artículos 54 y 151 de la **Ley Aduanera** que permitirán **combatir y sancionar la práctica desleal de la subvaluación** de bebidas alcohólicas importadas, como parte de la defensa y protección de la producción vitivinícola del país.

El objetivo, es que sea la Secretaría de Hacienda Pública se allegue de recursos por concepto de impuestos por importación de bebidas, así como darle una protección a los productos nacionales que les permitan competir frente a los productos importados en precios reales y competitivos, dejando de lado, prácticas desleales de comercio.

## **PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEL CUIDADO DE LOS ANIMALES.**

- A) Se pidió integrar como **donatarias autorizadas a las asociaciones de protección y cuidado a la fauna doméstica**, mediante la exención del ISR, reformando el artículo 79 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

México es el país más poblado de perros y gatos en América Latina; sin embargo, la mitad de ellos no tiene hogar ni refugio. Los datos de la Secretaría de Salud



estiman que existen más de 22 de millones de perros a escala nacional y más de diez millones se encuentran en la calle.

En las zonas metropolitanas se concentran más de la mitad, mientras que en la Ciudad de México hay cerca de un millón 200 mil y cada día la cifra aumenta drásticamente, de acuerdo con la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Desde 1994, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) cambió el título de perro callejero a “perro de dueño irresponsable” dado que la gran mayoría de estos llegan a la vía pública debido a que sus propietarios ya no los quieren; los abandonan en la calle por lo que se reproducen sin control y pasan de ser animales de compañía a fauna nociva.

En el territorio nacional existen alrededor de 130 organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto de creación es la protección y rescate de las dos clases de fauna doméstica que predominan en nuestro país las cuales son: perros y gatos. Es de mencionar que ninguna de estas organizaciones se encuentra registrada en el listado que elabora anualmente el Sistema de Administración Tributaria (SAT) para emitir recibos deducibles de impuestos por los donativos que reciben.

Lo anterior, provoca que las asociaciones civiles no cuenten con los recursos económicos suficientes para mantener sus programas de protección, control y rescate de esta fauna doméstica. Además de atender un problema de política pública en varios ámbitos como son: salud, recuperación de espacios públicos y cultura para trato de animales domésticos.

## **APOYAMOS LA PROPUESTA PARA ELIMINAR EL FUERO**

En abril de 2018, votamos a favor de la eliminación del fuero de funcionarios en todos los niveles de Gobierno, incluido el Presidente de la República.



Por unanimidad los legisladores aprobamos la modificación de ocho artículos constitucionales, entre los que se deroga el segundo párrafo del 108 que establecía que el Presidente de la República únicamente podría ser acusado por traición a la Patria y delitos graves del orden común.

Con dicho dictamen, el cual fue turnado al Senado de la República, se establece que podrán ser sujetos a juicio político, entre otros: el Presidente, Senadores, Diputados, Ministros de la Suprema Corte de Justicia, Consejeros de la Judicatura Federal, Secretarios de despacho, el Fiscal General de la República, así como los Consejeros electorales, Magistrados del Tribunal Electoral y los Alcaldes.

### **Algunas de las iniciativas suscritas y en adhesión:**

#### **1. Combate al delito e impartición de justicia:**

- a) Apoyamos las reformas al Código Penal Federal, Código Nacional de Procedimientos Penales y a la Ley federal de Armas de Fuego y explosivos.

El objetivo es crear un mecanismo de coordinación y fortalecimiento de **los acuerdos reparatorios** y la base de datos a la que se refiere la Ley Nacional de Mecanismos Alternos de Solución de Controversia en Materia Penal.

Así como, modificar los plazos de la procedencia de la suspensión condicional del proceso y establecer que la reincidencia en los delitos patrimoniales y dolosos sea causa para la no procedencia de un nuevo acuerdo reparatorio.

**Establecer el concepto explícito de arma y considerar un peligro para la sociedad los delitos de portación, acopio e introducción clandestina de armas de fuego al territorio nacional.**



- b) Reforma al Código Penal Federal para la tipificación del robo al autotransporte federal.

Logramos **establecer penas** de 6 a 12 años de prisión, a quien cometa el delito de **robo** en contra de personas que presten o utilicen por si o por un tercero los servicios de **auto transporte federal de carga, pasajeros, turismo o transporte privado**, cuando el objeto del robo sean las **mercancías**.

Imponer una pena de 2 a 7 años de prisión cuando se trate únicamente de **equipaje o valores de turistas o pasajeros**; la pena de prisión se aumentara en un tercio cuando exista **apoderamiento del remolque o semirremolque y sea utilizado para cometer otro ilícito**, y la pena de prisión aumentara en una mitad cuando, a sabiendas de sus funciones el servidor público, cometa o participe en el robo y esté tenga o desempeñe funciones de prevención, investigación, persecución del delito o ejecución de penas, con independencia de la sanción penal, se le inhabilitará para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión pública por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta.

- c) Reformas constitucionales a los artículos 73 para permitir al Congreso de la Unión legislar en materia de **extinción de dominio** y de sanciones por operaciones con recursos de procedencia ilícita y de financiamiento al terrorismo. Además, al 102,116 y 122 en materia de regulación de la justicia constitucional a nivel local.

- d) Eliminación de la prohibición para contraer matrimonio por parte de la mujer si no han transcurrido trescientos días posteriores al divorcio, en el Código Civil Federal.

"La mujer no puede contraer nuevo matrimonio sino hasta pasados trescientos días después de la disolución del anterior, a menos que dentro de ese plazo diere a luz un hijo. En los casos de nulidad o de divorcio, puede contarse este tiempo desde que se interrumpió la



cohabitación" y eliminar las disposiciones relativas. Disponer que, en virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio sin restricción alguna.

- e) Reformas al Código Nacional de procedimientos Penales para **fortalecer los criterios de elaboración y notificación de resoluciones.**

El nuevo Sistema Penal Acusatorio en México brindó a la sociedad una serie de exigencias de encausamiento a los usos y costumbres que aún mantiene la exigencia de enmendar deficiencias que deben ajustarse a la realidad del país, atento a la configuración del trinomio de inculpadados, juzgadores y víctimas u ofendidos para adecuarlos a los escenarios donde el Ministerio Público debe actuar como parte investigadora y acusadora conforme las expectativas buscadas por el espíritu de las leyes.

## 2. Educación, Trabajo y Turismo:

- a) Reformas a la Ley de General de Educación para establecer de forma permanente la **educación dual** en bachillerato, así como profundizar en la vinculación del sector educativo y productivo; respetando el criterio federalista.

Es necesario impulsar políticas de desarrollo de los recursos humanos, de educación, de formación y de aprendizaje permanente que: faciliten el aprendizaje permanente y la empleabilidad, y formen parte de una gama de medidas de orden político, destinadas a crear empleos decentes y a alcanzar un desarrollo económico y social sostenible.

Y que concedan gran importancia a la innovación, la competitividad, la productividad, el crecimiento económico, a la creación de trabajo decente y a la empleabilidad de las personas, considerando que la innovación crea nuevas oportunidades de empleo, pero también



exige nuevos enfoques en materia de educación y formación que permitan satisfacer la demanda de nuevas competencias.

- b)** Reformas a la Ley General de Turismo para definir el concepto de desarrollo turístico y de turismo de bajo impacto.

Con ello, se prevé la integración de la Comisión Ejecutiva de Turismo e incluir en las funciones de la Secretaría de Turismo la coordinación de acciones para el fomento de la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación del sector; y el deber de clasificación de establecimientos por parte de los prestadores de servicios turísticos.

- c)** Reformas a la Ley Federal del Trabajo, con el fin de incorporar un Capítulo XII Bis, para regular las actividades del Teletrabajo. Esto busca contribuir con la modernizar de la legislación en materia laboral para que sea acorde a la realidad y avances tecnológicos; así como reducir las horas laborales para trabajadores que encabecen un hogar monoparental con hijos con discapacidad. Así como impulsar incentivos fiscales a patrones que contraten personas con las características de jefes de familia monoparentales con hijos con discapacidad.

### **3. Transparencia, rendición de cuentas y quehacer legislativo:**

Aunado a los temas establecidos en supra líneas en materia de transparencia, se presentó iniciativa para modificar el alcance de la figura de iniciativa preferente, con el fin de que los grupos parlamentarios puedan hacer uso de esta modalidad y no solo sea atribuible al Presidente de la República.

La iniciativa preferente permite al Presidente de la República presentar hasta dos iniciativas al inicio de cada periodo ordinario de sesiones.



## **ACCIONES EN CONJUNTO**

Algunas de las reformas a las leyes transitaron en los trabajos de las Comisiones Ordinarias, en las que soy integrante tales como la de Justicia, la de Presupuesto y Cuenta Pública, la de Hacienda y Crédito Público, y Transporte.

Sin lugar a dudas, este trabajo se refleja en el consenso para su aprobación entre ellas es de destacarse:

### **a) Comisión de Justicia:**

- Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.
- Ley General de Justicia Cívica e Itinerante.
- Tipificar los delitos de hostigamiento sexual y ciberacoso sexual de personas menores de 18 años
- Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia Para Personas Desaparecidas, estableciendo como objetivo la creación del procedimiento federal para la emisión de la Declaración Especial de Ausencia.
- Reformas al Código de Comercio en materia de juicios orales mercantiles.
- En el Código Penal Federal aprobamos endurecer penas a quienes cometan robos al servicio de autotransporte federal.

### **b) Comisión de Hacienda y Crédito Público:**

- Con la reforma al artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, se otorga certeza jurídica a los contribuyentes, garantizándoles su derecho de acreditar que las operaciones amparadas con esos comprobantes; mientras que la autoridad puede centrar su atención en los contribuyentes



que afectan el interés colectivo, dejando únicamente en la vía penal cuando hay un verdadero acto de simulación.

- Reformas a la Ley aduanera.

**c) Presupuesto y Cuenta Pública.**

- Aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018.